

## Los Derechos de las/los Jóvenes como Herramientas de Acción Comunitaria

---

## Intervenciones Comunitarias para el Ejercicio de Derechos

Desde el Programa de Acción Legal Comunitaria iniciamos un recorrido de reflexión sobre las distintas miradas relativas a la protección de derechos básicos de las y los jóvenes.

El desafío que nos proponemos comprende a las distintas situaciones y formas de discriminación, marginación, exclusión, vulneración y violencia que enfrentan las y los jóvenes en su vida cotidiana.

Nuestras intervenciones intentan lograr la comunicación y difusión de las problemáticas de derechos en las que se encuentran las y los jóvenes que habitan en el Gran Buenos Aires pero, también, tienden a construir estrategias para reducir el impacto de las violencias.

Las acciones de formación, comunicación y socialización del conocimiento sobre los derechos que deberían garantizarse y las vulneraciones de derechos que se plasman en el territorio local, devienen en la discusión sobre la incorporación de nuevos argumentos para diseñar, planificar, implementar y gestionar políticas públicas para jóvenes.

El desarrollo de un conocimiento comunitario sobre las situaciones de vulneración de derechos, que parte de las propias miradas y reflexiones de las y los jóvenes, facilita:

- Crear estrategias que promuevan la participación de las/los jóvenes desde el conocimiento de sus derechos.
- Lograr “deconstruir” imaginarios y prejuicios de adultos hacia jóvenes.
- Implementar los derechos de los/las jóvenes y contribuir a erradicar violencias y vulneraciones de derechos por parte de los adultos.

## Estrategias de Acción desde las Miradas de las/los Jóvenes

Creemos relevante la participación de jóvenes y adultos en la consolidación de espacios de diálogo comunitarios con la finalidad de reflexionar sobre las herramientas para conocer, utilizar y reclamar por los derechos que deben ser garantizados en una democracia.

En este sentido, nuestra iniciativa para desarrollar estrategias jurídicas y crear cambios estructurales frente a las formas de violencia que afectan a jóvenes se desarrolla trabajando desde la formación en la construcción de estrategias jurídicas colectivas para resolver problemáticas comunitarias a partir de la implementación de herramientas democráticas y el uso de canales institucionales.

Las intervenciones pedagógicas desde una mirada jurídica, se despliegan a partir de producciones audiovisuales pensadas, diseñadas, realizadas y protagonizadas por los/las jóvenes quienes registran, desde sus propias miradas y voces, las cosas que les gustaría modificar y las situaciones de vulnerabilidad en las que viven con la finalidad de facilitar la comunicación hacia los “otros” (adultos, padres, docentes, autoridades).

Las realizaciones de las/los jóvenes trascienden el espacio creativo pues, desde el territorio de las escuelas o de las organizaciones sociales, logran extenderse hacia toda comunidad, alentando mayores niveles de responsabilidad y compromiso por parte de los/las jóvenes y de todos los actores involucrados en las problemáticas registradas por ellos/ellas.

## Potencialidades de las Herramientas Jurídicas

El despliegue de acciones que incorporan herramientas del ámbito jurídico para resolver situaciones de discriminación, marginación, exclusión, vulneración y violencia que enfrentan las y los jóvenes en su vida cotidiana, nos permite deliberar sobre algunos temas.

Las cuestiones jurídicas que se expresan en un espacio territorial determinado no se reducen a la ley, al derecho, al sistema judicial o a la justicia, sino que se muestran como una de las herramientas de intervención e influencia de la construcción comunitaria a través de la producción, la creación y el desarrollo de normas y políticas públicas para convivir desde una perspectiva de democracia participativa.

El Estado, sus instituciones e integrantes, al igual que todas las personas y organizaciones que conforman la comunidad, participan en el campo jurídico desde distintos espacios y con diferentes saberes, roles, intereses, recursos, necesidades y deseos.

Por su lado, la participación comunitaria, muchas veces no es percibida o directamente es negada, al no ser habilitada por la propia comunidad o por otros actores, logrando configurar una relación distante y pasiva con el campo jurídico. En ocasiones, los integrantes de la comunidad manifiestan que “lo jurídico” es algo ajeno, extraño y sin sentido para resolver los problemas que se presentan en su cotidianidad. En este sentido, los fundamentos que encontramos son muchos y variados: “las leyes no se cumplen”, “las leyes son injustas porque sólo benefician a algunos pocos”, “el derecho nos moldea y nos oprime”, “no hay justicia”, “los jueces no piensan en la comunidad”.

Para realizar intervenciones que promuevan transformaciones estructurales desde el ejercicio de derechos, y que tiendan a resolver las problemáticas de las/ los jóvenes, es necesario sortear el distanciamiento entre la comunidad y el ámbito jurídico, pues también en este ámbito se poseen herramientas válidas que habilitan la resolución de muchos de los conflictos que se presentan.

Una de las estrategias que desarrollamos en nuestro trabajo implica comenzar a pensar en “los derechos” como verdaderas herramientas de acción, dado que son auténticos poderes de exigir a todos, y particularmente al Estado, un comportamiento determinado consistente en su pleno respeto, garantía, cumplimiento, promoción y en la eliminación de toda actitud o conducta que los afecte o vulnere.

Desde este punto de partida, nos proponemos abrir la reflexión sobre el campo jurídico, plantear sus dificultades y beneficios desde la visión de la propia comunidad: con quiénes se encontrará, cómo son los contextos que afrontará, de qué manera pueden verse alterados sus objetivos y cómo hacer para poder llevarlos a cabo de una manera eficaz; y, por el otro, contribuir a generar en la comunidad estrategias que permitan la resolución de sus conflictos. Sin embargo, estos objetivos no se plantean en forma abstracta sino que son considerados a partir de la indudable desigualdad de las condiciones materiales de existencia que se dan en numerosas comunidades. Por ello, se enfatiza en la necesidad de

conocer las herramientas conceptuales y procedimentales del campo jurídico, teniendo en cuenta los recursos, necesidades y limitaciones de la propia comunidad para plantear estrategias que puedan implementarse.

Entonces, resulta fundamental lograr detectar y conocer el espacio en el que se ingresa al reclamar un derecho. Es importante reconocer a los actores de los conflictos (integrantes de la comunidad afectados, personas o grupos que generan o producen el conflicto, el Estado, entre otros).

El Estado siempre es actor en los conflictos que se presentan pues debe garantizar el cumplimiento de los derechos, aunque muchas veces interviene no sólo en su función de garante sino también como responsable de la vulneración de derechos.

Otro componente de la intervención consiste en generar un discurso y una práctica que logre dar cuenta de las problemáticas cotidianas como claras situaciones de vulneración o negación de derechos, a fin de posibilitar la exploración de abordajes ante la violación de derechos (y su posterior reclamo) desde una perspectiva que permita atenuar las desigualdades entre los distintos actores sociales que participan en la problemática.

Luego se propone identificar si las necesidades insatisfechas, que surgen de los conflictos, han sido consideradas como derechos (derechos que el Estado debe garantizar), con lo cual se pretende explorar los derechos como constitutivos de la vida cotidiana para identificar y diagnosticar los valores e intereses, participando del trazado de estrategias de satisfacción de necesidades y problemáticas.

Hacia el final del recorrido nos encontraremos con el desafío de deliberar la viabilidad de seleccionar distintas estrategias posibles, con la intención de generar acciones de promoción, defensa y reclamo para ejercer los derechos de las/ los jóvenes.

El abordaje que planteamos es un proceso de acción que tiene como eje principal el rol activo de la comunidad. En virtud de una perspectiva de derecho comunitario se procura ofrecer herramientas que faciliten tomar posturas en toda controversia que se presente, así como argumentar y contar con oportunidades para expresarse, intervenir y participar en una situación de vulneración de derechos.

Desde una perspectiva de democracia participativa, la comunidad, no sólo asume la posibilidad de plantear sus problemas en términos jurídicos, sino que también se encuentra facultada (o habilitada) para desarrollar estrategias que responden a sus propios intereses y objetivos pero conociendo el territorio donde se desarrolla el conflicto, los actores, los recursos y las distintas posibilidades jurídicas para su resolución.

Pensar que los derechos pueden ser una herramienta para la acción comunitaria nos lleva a reflexionar sobre la mirada, expectativas, pareceres y preocupaciones que jóvenes y adultos tienen sobre “lo jurídico”, lo cual nos permitirá iniciar un proceso de debate profundo en donde resultan claves algunas preguntas como: ¿Qué es el derecho? ¿De dónde deriva su validez? ¿Qué abarca lo jurídico? ¿Qué son los derechos? ¿Qué lugar ocupan los derechos en la comunidad? ¿Qué es la justicia?

Por su lado, desde una mirada comunitaria se afronta el conflicto personal como un conflicto colectivo en tanto se visualiza su dimensión común. Frente a la violación de derechos de una persona sin importar su edad (que emerge como “afectada particular”)

existen muchas otras personas y grupos involucrados que son actores y posibles participantes del conflicto.

Los conflictos que se desarrollan en la comunidad, especialmente aquellos que están relacionados con la imposibilidad de ejercer derechos, no son problemas individuales pues siempre resulta posible encontrar una dimensión que excede el ámbito individual. Así, la dimensión social de un conflicto jurídico no sólo se relaciona con su reconocimiento como situación colectiva o compartida, también está ligada a la relación que la comunidad mantiene con el Estado.

Desde luego, la participación de los integrantes de la comunidad donde surge el conflicto es imprescindible para abordar y solucionar la situación problemática. La idea de participación se asocia, en primer lugar, a la identificación por parte de la comunidad del conflicto desde un lugar de protagonista, pues debe reconocer, diagnosticar y determinar sus necesidades, intereses y recursos para lograr buscar las estrategias más apropiadas de acuerdo a lo deseable y lo posible para su resolución. En esta tarea, los miembros de la comunidad (entre los cuales deben participar las/los jóvenes) pueden valerse de diversas herramientas pero siempre deben tener un conocimiento completo de su situación y adoptar los caminos de resolución que les resulten viables.

La participación colectiva implica que la comunidad pueda apropiarse de los espacios de la vida común, conocerlos, regularlos y tomar decisiones. Para ello, la comunidad debe contar con tiempo, debe conocer sus posibilidades de intervención y contar con la intención de involucrarse, pues los espacios de participación no se encuentran habitualmente institucionalizados sino que deben ser ocupados, exigidos y ejercidos en el territorio de expresión del conflicto de derechos.

El entramado de relaciones entre sujetos individuales y colectivos de una comunidad da como resultado otra mirada sobre los aspectos políticos, económicos y culturales del territorio que habitan. El posicionamiento frente a los problemas diarios, puede definir acciones cotidianas que generen brechas y cuestionamientos a las formas tradicionales de regular los conflictos de la comunidad y sus vinculaciones con otros actores sociales y el Estado.

## **El Abordaje Colectivo del Conflicto**

El abordaje a situaciones que son vivenciadas como “problemáticas” o “conflictivas” a partir del diseño de estrategias de resolución por parte de la comunidad permite una mirada más amplia de los conflictos.

Promover herramientas colectivas para dar cuenta de la violación de derechos y fundamentar jurídicamente el rol de la comunidad, sus perspectivas, puntos de vista y acciones a desarrollar comprende una serie de etapas que deben ser consideradas a la hora de trabajar en la resolución de un conflicto.

Desde nuestra perspectiva, planteamos abordar los componentes jurídicos de los conflictos a través de procesos dinámicos y colectivos que se desarrollan a partir del momento en que se detecta la vulneración de derechos. En efecto, se logrará plantear un conflicto jurídico cuando la comunidad exprese los derechos que están siendo violados, amenazados o negados.

Reconocida la vulneración o negación de derechos, comenzará el recorrido asociado al propósito del reclamo, quiénes son los responsables de la protección, qué acción debe producirse o cesar, entre otras cuestiones. Luego, la selección de las estrategias adecuadas comprende un conjunto de acciones destinadas a lograr el cumplimiento de los derechos vulnerados o negados.

La elección de estrategias de acción requiere de manera prioritaria plantearse los resultados que se pretende obtener, por lo tanto la comunidad debe programar concretamente sus deseos, necesidades, prioridades y expectativas. Una vez decidida la estrategia para resolver el conflicto, es importante visualizar el diagnóstico que se realizó sobre las fortalezas, las debilidades y los recursos para abordar el problema.

Nuestro desafío y compromiso de trabajo comprende una invitación a la acción. En este sentido, creemos necesario bucear e indagar en los contenidos teóricos para luego pasar a las propuestas de acción para desarrollar en la práctica de las comunidades.

Uno de los deseos que compartiremos con la comunicación de nuestro trabajo es la posibilidad de multiplicar los actores, las acciones de información y las estrategias de comunicación de derechos.

Esperamos que este material resulte un aporte que contribuya a la reflexión y a la acción colectiva en virtud de los derechos de las/ los jóvenes, a la vez que posibilite vislumbrar las potencialidades que se despliegan a partir de la construcción de intervenciones comunitarias desde el ejercicio de derechos, con la participación y el protagonismo de personas, grupos o comunidades.

## Nuestro Trabajo

La Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia (ACIJ) desde el Programa de Acción Legal Comunitaria coordina un espacio de trabajo en el Municipio de Moreno, al oeste del Gran Buenos Aires, con la finalidad de asesorar y brindar defensas jurídicas comunitarias gratuitas en situaciones y casos colectivos.

Los objetivos de las acciones en Moreno comprenden, fortalecer las capacidades de los vecinos y vecinas en la defensa de sus derechos, articular la creación de redes de participación comunitaria, contribuir a la expansión del acceso a la justicia de grupos vulnerables y promover información relevante vinculada a los derechos económicos y sociales a nivel local y regional.

Por otro lado, desde el Programa de Acción Legal Comunitaria se intenta incentivar la reflexión sobre las potencialidades transformadoras de los derechos desde una perspectiva comunitaria, por lo tanto el trabajo que se realiza tiende a:

- Promover herramientas para conocer, utilizar y reclamar los derechos de vecinos, vecinas y organizaciones sociales y comunitarias.
- Contribuir a los procesos de consolidación de espacios de diálogo, participación y defensa de derechos en la comunidad.
- Multiplicar los actores, las acciones de información y las estrategias de capacitación y comunicación de derechos.

Para desplegar estas iniciativas, a partir del programa se desarrolló el Centro de Apoyo Legal Comunitario (CALC), construido en la sede de la Fundación Defensores del Chaco ubicada en la localidad de Paso del Rey en Moreno, que resultó inaugurado a fines de mayo de 2004.

Los temas que se abordan con nuestro trabajo se relacionan, principalmente, con la defensa de los derechos económicos y sociales de la comunidad local, y a las condiciones de acceso y prestación de los servicios públicos. El CALC también funciona como centro ciudadano, donde se organizan actividades de formación comunitaria, discusión y comunicación de las problemáticas locales vinculadas al acceso a mejores condiciones de vida en relación a los servicios básicos.



Centro de Apoyo Legal Comunitario

**Centro de Apoyo Legal Comunitario (CALC)**

Padre Varvello 4800 – Paso del Rey – Moreno  
Provincia de Buenos Aires – (0237) 462 0085



**Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia**

**Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia (ACIJ)**

**Programa de Acción Legal Comunitaria**

Av. de Mayo 1161 Piso 5to. Of. 9 - C1085ABB  
Buenos Aires – (011) 4381 2371

[www.acij.org.ar](http://www.acij.org.ar)

---

El proceso de trabajo que sintetizamos en este material es acompañado por la Embajada Real de los Países Bajos y por la Fundación EMpower



**Koninkrijk  
der Nederlanden**



**EMpower**